Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5385

Plan

Secretaría

Aprobación inicial del Plan Municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente el Plan Municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones del Municipio de Plan

Plan, 24 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Serveto Matias.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente el Plan municipal de actuación ante riesgo de inundación en el Municipio de Plan, cuyos acuerdos se transcriben a continuación

Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Actuación ante el Riesgo de inundaciones y actuaciones preventivas del Municipio de Plan, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.

Someter el Plan Municipal de Actuación ante el Riesgo de inundaciones y actuaciones preventivas del Municipio de Plan, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a información pública por el plazo de veinte días a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría al Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón para su homologación.

Asimismo, estará a disposición en las oficinas municipales y en la sede electrónica de este ayuntamiento, dirección *https://plan.sedipualba.es*

En Plan, a 24 de noviembre de 2026, el Alcalde D. José Serveto Matías.